

RESOLUCION N° 99.1.1.1.

INTENDENTE DE LAS COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado los ~~testimonios~~ ^{Despachos} testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos ~~de la~~ ^{de} ~~compañía~~ ^{de} AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPÍ S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de diciembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.99.0029 y DJC.99.232 de 8 y 27 de enero de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.99006 de 20 de enero de 1999;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPÍ S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siénten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siénte en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

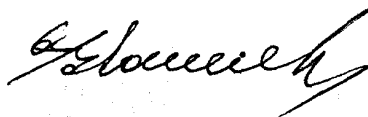
29 ENE. 1999

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

AVG/ACP

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución, con ésta fecha queda inscrita la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otrogada el veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil.-

Sangolquí, a veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- /



0001 2140